

Martes, 19 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torremocha

EDICTO. Modificación de Crédito Extraordinario financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torremocha, 14 de marzo de 2024

Alfonso Del Olmo Martínez

SECRETARIO-INTERVENTOR

